

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 SEP 2023

VISTO la Nota N° 0204/2023 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de interés provincial los 40 años de trayectoria del reconocido artista Ramón BARRENECHEA, "El Puma de la Patagonia", que será reconocido el día 30 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que desde hace 40 años enlaza pueblos con la música patagónica. Ramón Barrenechea se define como un trashumante, va y viene desde Tierra del Fuego a toda la Patagonia y el país. Es un artista de amplia trayectoria con más de 100 temas propios y lleva grabados unas ocho producciones discográficas. Actuó en incontables escenarios en toda la Provincia y llevó a cabo varias giras y presentaciones por casi todo el país en especial la Patagonia. Recibió importantes premios y reconocimientos a nivel local y nacional y obtuvo el premio Disco de Oro en el Festival de la Canción Latinoamericana en el estado de California (EEUU) con la obra "Voy llegando al Valle Calchaquí".

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial los 40 años de trayectoria del reconocido artista Ramón BARRENECHEA, "El Puma de la Patagonia", que será reconocido el día 30 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial los 40 años de trayectoria del reconocido artista Ramón BARRENECHEA, "El Puma de la Patagonia", de acuerdo a la Nota N° 0204/2023 – Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y destacar la trayectoria del cantante que promueve nuestras raíces folclóricas.




ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda.

Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 479/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo